

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 030 -GG-EMMSA-2021

Santa Anita, 28 de enero del 2021

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante, Acuerdo de Directorio N°18-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EMMSA así como su estructura orgánica.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que mediante Resolución de Gerencia General N°. 026-2021-GG-EMMSA de fecha 26 de enero de 2021 la Gerencia General de la EMMSA encarga temporalmente el Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica al señor Juan José Arredondo Penalillo (Especialista Legal III) por encontrarse el titular, señor Danilo Ascensión Cabrera Torres, imposibilitado temporalmente de ejercer el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica por motivos de salud.

Que en este contexto la Gerencia General de la EMMSA considera necesario realizar un cambio en la encargatura precedentemente aludida.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO a partir la fecha, la encargatura recaída en el señor Juan José Arredondo Penalillo (Especialista Legal III), respecto del Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo.- ENCARGAR temporalmente el Despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a partir de la fecha y hasta el retorno del Titular, al señor Gonzalo Alejandro Toledo Canales (Sub Gerente de Recursos Humanos), con retención de su cargo.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JAIME ADHEMAR GALLIGOS RONDON
GERENTE GENERAL